DIRECCIONES
AV. ESPAÑA 1268
TELÉFONOS. 222713/16 – 211001/20
CASILLA DE CORREO 604
TELEFAX: (595-21) 212371
WEB: http://www.ande.gov.py
E-MAIL: ande@ande.gov.py

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE ELECTRICIDAD - ANDE

CONTRATO Nº 6708/2016

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ANDE Nº 1232/2016

CONVENIO MODIFICATORIO Nº 1

La Administración Nacional de Electricidad - ANDE, entidad autárquica, regida por Ley N° 966/64, representada en este acto por su Presidente, Ing. Víctor Raúl Romero Solís, con Cédula de Identidad Civil Nº 658.632, nombrado en el cargo por Decreto del Poder Ejecutivo N° 44 de fecha 19 de Agosto de 2013, con domicilio legal y especial en la Avenida España N° 1268 de la Ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, en lo sucesivo denominada "LA CONTRATANTE", por una parte, y por la otra, la firma Tecno Plus Ingeniería S.A., domiciliada en Andrés Barbero Nº 1451 c/ Zavalas Cué, Fernando de la Mora, República del Paraguay, representado para este acto por el Ing. Jorge Darío Griño Guanes, con Cédula de Identidad N° 872.422,denominado en adelante el CONTRATISTA, denominados en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente CONVENIO MODIFICATORIO Nº 1, al Contrato Nº 6708/2016, inherente a la Licitación Pública Nacional ANDE N°1232/2016, "Adecuación de Red de Baja y Media Tensión a Protegida y Preensamblada en los Alimentadores PJC 01, PJC 02, PJC 03, en el Distrito de Pedro Juan Caballero, Departamento de Amambay", ID 314432, bajo los términos y condiciones establecidos en las siguientes cláusulas:

CLAUSULA PRIMERA: SIGNIFICADO DE LOS TERMINOS.

El presente Convenio Modificatorio Nº 1, forma parte del Contrato N°6708/2016, suscrito por la Contratante y el Contratista en fecha 22 de noviembre del 2016, en el marco de la Licitación Pública Nacional ANDE N° 1232/2016, para la "Adecuación de Red de Baja y Media Tensión a Protegida y Preensamblada en los Alimentadores PJC 01, PJC 02, PJC 03, en el Distrito de Pedro Juan Caballero, Departamento de Amambay "

Una vez firmado este Convenio Modificatorio, tendrá valor contractual a todos los efectos.

CLAUSULA SEGUNDA: OBJETO.

El presente Convenio Modificatorio, tiene por objeto introducir modificaciones en las cantidades de mano de obra y materiales conforme a cantidades y costos detallados en planillas adjuntas, debido a la necesidad de efectuar ajustes ocasionados por causas imprevistas o técnicas presentadas durante la ejecución de las obras, al amparo del Art. 62° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

Ing. JORGE D. GRIÑO G.
Representante Legal
Tecnoplus Ingeniería S.A.

Ing. Conrado L. Von Streber
DD/CS
Jefe

Ing. Jorge Gamarra
Director de Distribución

DIRECCIONES
AV. ESPAÑA 1268
TELÉFONOS. 222713/16 – 211001/20
CASILLA DE CORREO 604
TELEFAX: (595-21) 212371
WEB: http://www.ande.gov.py
E-MAIL. ande@ande.gov.py

CLAUSULA TERCERA: PRECIOS.

El monto total de este Convenio Modificatorio N° 1 es de ₲ 59.757.894 (guaranies cincuenta y nueve millones setecientos cincuenta y siete mil ochocientos noventa y cuatro), IVA incluido.

CLAUSULA CUARTA: IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONVENIO MODIFICATORIO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Convenio será con fondos del rubro 20201.521 – 01 – 30 – 001 – 001 2017/22049, del Presupuesto de Programa: de Inversiones Energéticas, del presente ejercicio financiero, con Certificación de Disponibilidad Presupuestaria N° 246.1/2017 de fecha 26 de octubre 2017.

CLAUSULA QUINTA: PLAZO DE EJECUCION.

La Ejecución de los Trabajos del presente Convenio Modificatorio N° 1, será dentro del plazo establecido en el Contrato.

CLAUSULA SEXTA: SUBSISTENCIA DEL REGIMEN CONTRACTUAL.

Toda o cualquier disposición contenida en los documentos del Contrato que no sea explícitamente anulada o modificada en el presente Convenio Modificatorio N° 1, permanecerá válida y se aplicará también a las partes que son objeto de este Convenio Modificatorio.

En prueba de conformidad, suscriben las partes el presente Convenio Modificatorio N°1, en dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Asunción, de la República del Paraguay, en fecha.....27 NOV. 2017.....

ADMINISTRACION NACIONAL DE ELECTRICIDAD

Ing. VICTOR ROMERO SOLIS
Presidente

Jorge Darío Griño Guanes
C.I. N° 872.422
TECNO PLUS INGENIERIA S.A.
RUC N° 80039321-0

Ing. JORGE D. GRIÑO G.
Representante Legal
Tecnoplus Ingeniería S.A.

Ing. Conrado L. Von Streber
DD/CS
Jefe

Ing. Jorge Gamarra
Director de Distribución